

17° Sesión - Pleno

Resumen de la sesión: Durante esta jornada, el Pleno de la Convención discutió las enmiendas presentadas a la propuesta de la Mesa sobre el plazo para la finalización de las comisiones transitorias. En este sentido se presentaron 23 indicaciones.

Discusión sobre enmiendas a la Propuesta de la Mesa Ampliada para uniformar el plazo de término de las comisiones transitorias.

Artículo quinto transitorio

Propuesta de la Mesa Ampliada.

“Artículo quinto transitorio. Las comisiones transitorias contempladas en el artículo 1 deberán entregar las propuestas de normativa reglamentaria hasta el día sábado 28 de agosto de 2021.”

Para este articulado se presentó 1 indicación

Indicación 1

Presentada por las y los convencionales Independientes no Neutrales: Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer y Lorena Céspedes; y de Renovación Nacional: Roberto Vega, Álvaro Jofre y Manuel Ossandón.

“Para reemplazar el artículo quinto transitorio por el siguiente:

“Artículo quinto transitorio.- Las comisiones transitorias contempladas en el artículo 1 terminarán sus sesiones formales el sábado 28 de agosto. Luego deberán entregar las propuestas de normativa reglamentaria a más tardar en las siguientes fechas: (i) Ética y Presupuestos y Administración Interior, el sábado 28 de agosto; (ii) Comunicaciones, Información y Transparencia, el lunes 30 de agosto; (iii) Participación y Consulta Indígena, el martes 31 de agosto; (iv) Participación Popular y Equidad Territorial, el miércoles 1 de septiembre; y (v) Descentralización, el jueves 2 de septiembre. La Comisión Derechos Humanos, Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, deberá entregar una propuesta de bases, principios y normas de Derechos Humanos, el viernes 3 de septiembre””

Resultado: **Rechazada**, por 34 a favor, 102 en contra y 16 abstenciones

Artículo sexto transitorio

Propuesta de la Mesa Ampliada.

Artículo sexto transitorio. La Comisión de Reglamento deberá compilar y sistematizar las propuestas de normas reglamentarias realizadas por las restantes comisiones transitorias y proponer al Pleno un proyecto de Reglamento de la Convención Constitucional.

Dicha Comisión contará con la colaboración de las coordinaciones de cada comisión transitoria y de la Secretaría de la Mesa para cumplir con este mandato.

Para este articulado se presentaron 5 indicaciones

Indicación 2

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

Para reemplazar en el artículo sexto transitorio, inciso primero, las palabras “y sistematizar” por “, sistematizar y velar por la coherencia e integridad de”

Resultado: **Aprobada**, por 141 a favor y 12 en contra.

Indicación 3

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

Para intercalar en el artículo sexto transitorio, inciso primero, entre la expresión “normas reglamentarias” y la palabra “realizadas”, la frase “y reglamentos específicos”, sustituyendo el vocablo “realizadas” por “realizados”

Resultado: **Aprobada**, por 103 a favor, 47 en contra y 3 abstenciones

Indicación 4

Presentada por las y los convencionales del Colectivo Socialista.

Para agregar en el artículo sexto transitorio, inciso primero, después del punto aparte, que pasaría a ser seguido, agregar la siguiente oración: “Esta función deberá realizarse dentro del término de 7 días hábiles, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior.”

Resultado: **Rechazada**, por 59 a favor y 94 en contra.

Indicación 5

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

Para sustituir el inciso segundo del artículo sexto transitorio por el siguiente:

“Dicha Comisión llevará a cabo esta labor en conjunto con las coordinaciones de las diferentes comisiones transitorias. Para ello, cada coordinación de comisión transitoria contará con voz y voto en este ejercicio.”

Resultado: **Rechazada**, por 61 a favor y 91 en contra.

Indicación 6

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

“Para añadir en el artículo sexto transitorio el siguiente inciso tercero:

“Para sistematizar las propuestas, la Comisión de Reglamento y las coordinaciones de las comisiones transitorias tendrán la ayuda de la Secretaría.”

Resultado: **Aprobada**, por 106 a favor, 42 en contra y 4 abstenciones

Artículo séptimo transitorio

Propuesta de la Mesa Ampliada.

“Artículo séptimo transitorio. El Pleno de la Convención Constitucional conocerá el proyecto de Reglamento, deliberará sobre su contenido y lo someterá a votación.”

Para este articulado se presentaron 3 indicaciones

Indicación 7

Presentada por las y los convencionales Independientes no Neutrales: Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer y Lorena Céspedes; y de Renovación Nacional; Roberto Vega, Álvaro Jofre y Manuel Ossandón.

Para reemplazar el artículo séptimo transitorio por el siguiente:

“Artículo séptimo transitorio.- El Pleno de la Convención Constitucional conocerá el proyecto de Reglamento, deliberará sobre su contenido y lo someterá a votación en el plazo máximo de 2 días hábiles de recibida la propuesta.”

El convencional **Manuel Ossandón (RN)** explica que este artículo hace mención del plazo, en ese sentido la indicación pretende acotar la tramitación para poder implementar el Reglamento con la mayor celeridad posible.

Resultado: **Rechazada**, por 43 a favor, 108 en contra y 2 abstenciones

Indicación 8

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

Para agregar en el artículo séptimo transitorio, después de la palabra “votación” la siguiente frase “por la mayoría de sus integrantes presentes y votantes”

La convencional **Ingrid Villena (L. del P.)** explica que resulta relevante explicar quienes realizarán la votación.

Resultado: **Rechazada**, por 59 a favor y 93 en contra.

Indicación 9

Presentada por las y los convencionales del Colectivo Socialista.

Para agregar en el artículo séptimo transitorio, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “Este pleno deberá desarrollarse el día hábil, martes o jueves, de la semana siguiente a aquel en que venza el plazo señalado en el artículo anterior.”

El convencional **Andrés Cruz (PS)** explica que retirarán su propuesta, en vista de la enmienda presentada anteriormente, además teniendo conocimiento que existiría un compromiso por parte de la Mesa para regular este tema.

Resultado: **Retirada** por sus autores.

Artículo octavo transitorio

Propuesta de la Mesa Ampliada.

Artículo octavo transitorio. Si el proyecto de Reglamento es aprobado por el Pleno, se abrirá un plazo de 24 horas para que las y los convencionales constituyentes le formulen enmiendas.

Si se presentan enmiendas, el proyecto volverá a la Comisión de Reglamento con el fin de que las someta a debate y votación. En esta instancia, la Comisión de Reglamento podrá introducir nuevas enmiendas sólo si son necesarias para mantener la coherencia y ordenación lógica de los preceptos.

Para este articulado se presentaron 6 indicaciones

Indicación 10

Presentada por las y los convencionales Independientes no Neutrales: Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer y Lorena Céspedes; de Renovación Nacional: Roberto Vega, Álvaro Jofre y Manuel Ossandón; y de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

Para reemplazar en el inciso primero del artículo octavo transitorio el guarismo “24” por “48”.

El convencional **Manuel Ossandón (RN)** explica que la propuesta del Reglamento posee una cierta superioridad para su discusión, por tanto, un plazo de 48 horas sería mejor para realizar su discusión. Por su parte **Loreto Vallejos (L. del P.)** refuerza esta idea, para tener un tiempo más extenso en el que se podrían articular los movimientos independientes.

Resultado: **Aprobada**, por 151 a favor y 1 en contra.

Indicación 11

Presentada por las y los convencionales de Convergencia Social: Constanza Schonhaut, Ignacio Achurra, Damaris Abarca, Jaime Bassa, Mariela Serey y Jennifer Mella; de Revolución Democrática: Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Fernando Atria, María José Oyarzun, Tatiana Urrutia, Yarela Gómez y Amaya Álvez; y del Partido Demócrata Cristiano: Cristian Viera.

Para incorporar en el artículo octavo transitorio, inciso primero, a continuación de la palabra “enmiendas”, la siguiente frase: “; las que deberán presentarse con el patrocinio de 30 constituyentes”

El convencional **Ignacio Achurra (CS)** explica es relevante consensuar un número de constituyentes para realizar enmiendas al Reglamento, de forma que tampoco se presenten un excesivo número de indicaciones.

Resultado: **Aprobada**, por 80 a favor, 71 en contra y 2 abstenciones

Indicación 12

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

“Para reemplazar el inciso segundo del artículo octavo transitorio por el siguiente:

“Si se presentan enmiendas, el proyecto volverá a la Comisión de Reglamento, a la que se sumarán las coordinaciones de las comisiones transitorias, para su debate y votación. En esta instancia, podrán introducir nuevas enmiendas sólo si son necesarias para mantener la coherencia y ordenación lógica de los preceptos.”

Resultado: **Retirada** por sus autores.

Indicación 13

Presentada por las y los convencionales de Convergencia Social: Constanza Schonhaut, Ignacio Achurra, Damaris Abarca, Jaime Bassa, Mariela Serey y Jennifer Mella; de Revolución Democrática: Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Fernando Atria, María José Oyarzun, Tatiana Urrutia, Yarela Gómez y Amaya Álvez; y del Partido Demócrata Cristiano: Cristian Viera.

Para sustituir la primera oración del inciso segundo del artículo octavo transitorio, por el siguiente texto: “Si se presentan enmiendas, éstas deberán ser sometidas a debate y votación del Pleno. Las enmiendas que sean aprobadas serán informadas a la Comisión de Reglamento a fin de que sean incorporadas al texto definitivo del proyecto de Reglamento.”

Resultado: **Aprobada**, por 96 a favor, 56 en contra y 1 abstención.

Indicación 14

Presentada por las y los convencionales del Colectivo Socialista.

Para agregar, en el inciso segundo, después del punto seguido, la siguiente oración "Para contextualizar lo anterior, se contará con la colaboración de las coordinaciones de cada comisión transitoria según la temática de las enmiendas, junto con el autor o autora."

Resultado: **Rechazada**, por 65 a favor, 84 en contra y 4 abstenciones.

Indicación 15

Presentada por las y los convencionales del Colectivo Socialista.

Para agregar, en la parte final del inciso segundo, después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la oración: "Este encargo deberá ser cumplido dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la recepción de las enmiendas, que serán a su vez remitidas a la comisión dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido en el inciso anterior."

Resultado: **Retirada** por sus autores.

Artículo noveno transitorio

Propuesta de la Mesa Ampliada.

Artículo noveno transitorio. Las enmiendas aprobadas por la Comisión de Reglamento serán sometidas a una única votación en el Pleno, a menos que se pida votación separada de alguna de ellas con la firma de treinta convencionales constituyentes o que corresponda en razón del quórum de las normas."

Para este articulado se presentaron 6 indicaciones.

La convencional **Alondra Carrillo (Voc. Const.)** retira la enmienda 16, y solicita que en caso que, se rechacen todas las demás indicaciones, se pueda solicitar la votación en particular del artículo noveno transitorio. Por su parte, el convencional **Fuad Chahín (PDC)** considera que al haber sido aprobada la indicación 13, el artículo noveno transitorio perdería sentido.

Ante esto, el Secretario notifica que la Mesa Directiva apoya estas explicaciones, quedando este artículo rechazado con la aprobación de la indicación 13.

Indicación 16

Presentada por las y los convencionales de la Lista del Pueblo, Chile Digno y Movimientos Sociales Constituyentes.

Para sustituir el artículo noveno transitorio por el siguiente:

“Artículo noveno transitorio.- Las enmiendas aprobadas por la Comisión de Reglamento más las coordinaciones de comisiones transitorias, serán sometidas a una única votación en el Pleno, a menos que se pida votación separada de alguna de ellas con la firma de quince convencionales constituyentes o que corresponda en razón del quórum de aprobación de las normas.”

La convencional **Alondra Carrillo (Voc. Const.)** retira la enmienda, y solicita que en caso de que se rechacen todas las demás indicaciones, se pueda solicitar la votación en particular del artículo noveno transitorio.

Resultado: **No procede** por incompatibilidad.

Indicación 17

Presentada por las y los convencionales Independientes no Neutrales: Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer y Lorena Céspedes; y de Renovación Nacional; Roberto Vega, Álvaro Jofre y Manuel Ossandón.

Para reemplazar en el artículo noveno transitorio la palabra “treinta” por “veintiún”.

Resultado: **No procede** por incompatibilidad.

Indicación 18

Presentada por las y los convencionales del Colectivo Socialista.

Para reemplazar la expresión “treinta” por “quince”

Resultado: **No procede** por incompatibilidad.

Indicación 19

Presentada por las y los convencionales del Colectivo Socialista.

Para agregar después del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “Este pleno deberá desarrollarse el día hábil, martes o jueves, de la semana siguiente a aquel en que venza el plazo señalado en el inciso final del artículo anterior”

Resultado: **No procede** por incompatibilidad.

Nuevas disposiciones

En este ámbito se presentaron 4 indicaciones

Indicación 20

Presentada por las y los convencionales Independientes no Neutrales: Tammy Pustilnick, Javier Fuchslocher, Carolina Sepúlveda, Benito Baranda, Patricia Politzer y Lorena Céspedes; y de Renovación Nacional: Roberto Vega, Álvaro Jofre y Manuel Ossandón.

Para agregar el siguiente artículo décimo transitorio:

“Artículo décimo transitorio.- El Pleno deberá despachar la versión aprobada, final y definitiva del Reglamento a más tardar el jueves 16 de septiembre de 2021.”

Resultado: **Retirada** por sus autores.

Indicación 21

Presentada por las y los convencionales de Convergencia Social: Constanza Schonhaut, Ignacio Achurra, Damaris Abarca, Jaime Bassa, Mariela Serey y Jennifer Mella; de Revolución Democrática: Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Fernando Atria, María José Oyarzun, Tatiana Urrutia, Yarela Gómez y Amaya Álvez; y del Partido Demócrata Cristiano: Cristian Viera.

Para incorporar el siguiente artículo décimo transitorio:

“Artículo décimo transitorio.- Será la Mesa Ampliada de la Convención en coordinación con la Comisión de Reglamento, la que establecerá los plazos para el cumplimiento de estos objetivos anteriormente señalados, atendiendo al número de normas reglamentarias presentadas y de indicaciones aprobadas, respectivamente.”

Resultado: **Aprobada**, por 131 a favor, 19 en contra y 2 abstenciones

Indicación 22

Presentada por las y los convencionales de Convergencia Social: Constanza Schonhaut, Ignacio Achurra, Damaris Abarca, Jaime Bassa, Mariela Serey y Jennifer Mella; de Revolución Democrática: Beatriz Sánchez, Daniel Stingo, Giovanna Roa, Aurora Delgado, Fernando Atria, María José Oyarzun, Tatiana Urrutia, Yarela Gómez y Amaya Álvez; y del Partido Demócrata Cristiano: Cristian Viera.

Para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- Sin perjuicio del plazo para la presentación de las propuestas de normas reglamentarias, las restantes comisiones transitorias podrán entregar sus informes de actividades o los resultados de sus procesos de participación popular hasta antes de la aprobación definitiva del Reglamento.”

Resultado: **Aprobada**, por 132 a favor, 19 en contra y 2 abstenciones.

Indicación 23

Presentada por las y los convencionales Manuela Royo (PI), Roberto Celedón (FRVS), Adolfo Millabur (PP. OO.), María Rivera (L. del P.), Juan Martín (I. no N.), Giovanna Roa (RD), Ivanna Olivares (L. del P.), Bastián Labbé (IND), Constanza San Juan (L. del P.) y Mario Vargas (PS).

Para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- La Comisión Derechos Humanos, Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición deberá entregar una propuesta de bases, principios y normas de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza fundados en instrumentos y estándares internacionales en el plazo en que las comisiones transitorias, contempladas en el artículo 1, deberán entregar sus propuestas de normativa reglamentaria.

Posteriormente al período de término de las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y con el fin de cumplir con los otros objetivos específicos del artículo 8 del Reglamento para el funcionamiento provisional de las nuevas comisiones, la Comisión entregará para el trabajo de las y los convencionales constituyentes el día 10 de septiembre de 2021, los siguientes insumos:

- a) Un glosario colectivo en Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza.*
- b) Un compilado de tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza, suscritos o no suscritos por Chile.*
- c) Un documento ejecutivo sobre Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición sobre la base de lo propuesto por los pueblos originarios, y las organizaciones sociales y comunitarias. En consideración a que las audiencias de los pueblos originarios fueron las iniciales, dicho documento ejecutivo dará cuenta de los principales elementos para la reparación integral de los pueblos originarios.*

En consideración al gran número de audiencias recibidas, se entregará un documento final de Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición el día 11 de octubre de 2021 que contenga las intervenciones de presentaciones realizadas en las Comisiones, sistematizadas de acuerdo.”

Resultado: **Aprobada**, por 118 a favor, 28 en contra y 7 abstenciones.